



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1260/12, de fecha 08 de mayo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de anulación de acta, presentada por el alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, Señor Juan José Casanelli, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa dicha presentación, con la fundamentación expuesta, para la anulación requerida.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del Señor Juan José Casanelli.

Que a fojas 02 se glosa la nota elevada por el profesor a cargo de la asignatura "Historia Social de Europa", según el cual se cometió un error involuntario al pasar dos veces la misma calificación al citado alumno, razón por la cual recomienda anular el acta de examen de fecha 16 de noviembre de 2010.

Que la Señora Decana autoriza la redacción de una Resolución de Decanato, ad-referendum del Consejo Académico.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1°.- Anular el Acta N° 280, Folio N° 285, Libro de Actas N° 154, confeccionada el día 16 de noviembre de 2010, correspondiente a la asignatura HISTORIA SOCIAL DE EUROPA, para el alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, **Señor Juan José CASANELLI** (DNI N° 30.681.887 – Matrícula Universitaria N° 15.005/05), en razón de haber aprobado dicha asignatura con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

036



Mag. Juan Robén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades